



POR UNA NEGOCIACIÓN DIGNA

La directiva Ministerial 037 de 2017, de corte autoritaria, busca en esencia amedrentar y desmotivar a los maestros y maestras en su decisión libre de apoyar el paro docente; por lo que nuestra respuesta debe ser categórica, para que nuestro cese sea contundente y genere la obligación del empleador a negociar dignamente nuestras reivindicaciones.

Necesitamos que todos aquellos educadores que toman la decisión de participar en el paro, también como los dirigentes sindicales, sean conscientes que la expedición de órdenes de deducción salarial es una posibilidad prevista como una de las formas de respuesta del patrón para buscar la desmovilización.

Por lo anterior deseamos dejar claro a todos nuestros asociados el que esta directiva ministerial “rompe huelgas”, amenaza con deducción salarial para que regresemos a las aulas de clase, renunciemos a las reivindicaciones y dejemos solos a los negociadores de la Federación Colombiana de Educadores. Esta puede ser debatida a la luz de la sentencia número 017 del veintidós de marzo del año 2012 del Tribunal Contencioso administrativo del Cauca que a la letra dice:

“Ha sido una constante en nuestro país que en eventos en que se suscitan ceses de actividades por parte de trabajadores estatales, en el momento de levantar la protesta las partes llegan a acuerdos dentro de los cuales se pacta obligaciones mutuas en las que los trabajadores se comprometen a la recuperación efectiva del tiempo no laborado y el empleador por su parte acepta pagar en su totalidad los salarios y prestaciones a sus trabajadores”

Entonces, a esta altura del paro, se suma un nuevo ingrediente a la negociación, consistente en la revocatoria de la Directiva Ministerial 037 del 7 de junio de 2017 y que se le entregue a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas, como suprema autoridad de las mismas (artículo 94 de la ley 115 de 1994), la definición del cumplimiento de las intensidades académicas de los educandos.

Unido a lo anterior, nos llama la atención que la directiva consagre que la recuperación no podrá afectar las cinco (5) semanas de planeación institucional o definir jornadas (de estudio) para los pupilos en días sábados o festivos, ni tampoco con la extensión de la jornada diaria del estudiante.

En pocas palabras, lo que se tiene en los mandatos de la directiva ministerial 37 de 2017, es que la recuperación del tiempo solo puede darse en los períodos de vacaciones escolares, esto es, en junio (2 semanas) y fin de año (5 semanas en diciembre y enero). Lo que implica que de prolongarse el cese de actividades (que



ya dura 4 semanas), probablemente se llegue a navidad aún con labores escolares o incluso, que el año lectivo de 2017 finalice en enero de 2018.

A todas estas vuelve a cobrar actualidad la tesis que hemos expuesto repetidamente, según la cual el calendario académico es de 40 y no de 45 semanas, de las cuales tres (3) son para actividades de planeación y evaluación institucional y las treinta y siete (37) restantes para desarrollo curricular o clases propiamente dichas, todo ello porque una Ley de la República (carácter que ostenta el Decreto Legislativo 174 de 1982) no puede derogarse con un simple decreto como el 1850 de 2002, que además ninguna ley reglamenta.

Sea esta la oportunidad para que nosotros y nuestros sindicatos hermanos orientemos nuestras acciones a fin enderezar la actuación torcida del MEN en asuntos de calendario académico y vacaciones docentes.

En todo caso los maestros y sus organizaciones no pueden permitir que por la vía de la intimidación el Gobierno le entregue salvavidas a la ilegalidad de perpetuar un sistema de recursos para educación que dejó de regir hace ya dos años y, además, esconda por otros tantos años los errores de un calendario académico que, además de ilegal, está mal diseñado.

Por ahora, lo fundamental es que todos los docentes continúen apoyando y participando de forma unánime en el cese de actividades colectivas ordenadas por FECODE y acatado por nuestra organización sindical ASDEM.

¡Viva el justo paro nacional del magisterio y la comunidad educativa!

¡VIVA! ¡VIVA! ¡VIVA!

**POR LA DEFENSA DE LA EDUCACIÓN FINANCIADA Y PRESTADA
DIRECTAMENTE POR EL ESTADO.**

ASDEM, junio 14 de 2017

